

ORDENANZA N° 4.018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de “Mártires de la Dictadura” a la arteria comprendida entre Avenida Ortiz de Ocampo intersección Avenida Félix de la Colina, hasta Avenida San Francisco (Las Padercitas).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales .-

g.d.